

139
0675
6613

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≈010.00

25 06 19

P.B. 1063

Panamá, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **MILVERTON ALLIANCE INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 624095 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTAS VEINTISIETE (12927) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada, de la siguiente manera:

1. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **MARIA AUXILIADORA FEBRES CORDERO CORDOVEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0907561039, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
2. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **ESTEFANIA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0910830595, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
3. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **MARIA ELENA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0912200623, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
4. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **LEONELA MARIA GARCIA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0911207884, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
5. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **MARIUXI ORELLANA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0914325261, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
6. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (2152) acciones a favor del señor **MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES CORDERO**, portador de la cédula de ciudadanía No.0915956205, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionario.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar estas transferencias a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a favor de cada cesionario.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Plutarco COHEN
Pasaporte No.: PA0061999
Presidente, Director y Representante Legal de
MILVERTON ALLIANCE INC. (En liquidación) - Cedente



Yo, **JULIO CESAR MORALES VEGA** Notario Público Cuarto Primer
Suplente del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-229-1321
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece
en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi
parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son)
auténtica(s).

Panamá, 26 JUN 2019
TESTIGO
TESTIGO
JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Julio Morales

3. quién actúa en calidad de: secretario suplente

4. y está revestido del sello/timbre de: colegio cecilia

CERTIFICADO 26 JUN 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2019-17741

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: Racina



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Miami, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

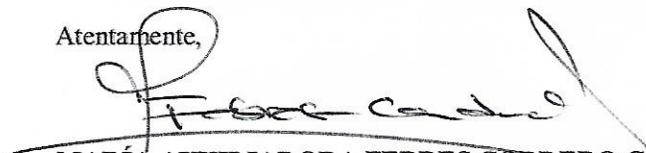
Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **MILVERTON ALLIANCE INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 624095 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación, a mi favor, la cantidad de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a mi favor.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



MARÍA AUXILIADORA FEBRES CORDERO CORDOVEZ
C.C. 0907561039
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CESIONARIA

PRESIDENTE: PLUJARCO COHEN
TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
SECRETARIO: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PREIDENTE A FALTA DEL PRESIDENTE SERA EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
- DETALLE DEL CAPITAL:
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA 300 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA: TIPO DE DISOLUCIÓN: QUE DICHA SOCIEDAD HA SIDO DISUelta MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8754 DE 21 DE JUNIO DE 2019 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA . INSCRITO EL DÍA LUNES, 24 DE JUNIO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 241483/2019 (0).

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:34 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402247645



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EB4E08C0-37E1-45DB-8441-1DC76FBC5B35
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

MILVERTON ALLIANCE INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **MILVERTON ALLIANCE INC.**, una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 624095 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad. La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:





SE RESUELVE:

PRIMERO: Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC., la

disolución de la sociedad.

SEGUNDO: Autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS, & REYES, para

protocolizar en Escritura Pública la presente Acta y registrar lo aquí acordado";

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil

diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.

La Secretaria,

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN, y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

SUCRE, ARIAS & REYES

COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE

MILVERTON ALLIANCE INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD

Siendo las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados, SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DE ACCIONISTAS de **MILVERTON ALLIANCE INC.**, una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 624095 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación, mediante poder otorgado para tal fin por los accionistas.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.



Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice:

“SE RESUELVE:

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de **MILVERTON ALLIANCE INC.**, la disolución de

la sociedad”.

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad:

SE RESUELVE:

RESUELTO: que **MILVERTON ALLIANCE INC.**, sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad.

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuotas que a cada uno le corresponde del fondo social: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.

Luego de ser adjudicado a los accionistas la cuota-parte que le corresponde a cada uno sobre las 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que mantiene la Sociedad en OSTINASA S.A., de generales anteriormente descritas, queda la sociedad sin activo, ni pasivo.

RESUELTO ADEMÁS: que la sociedad tendrá a sus directores como fiduciarios y liquidadores de ésta, con las facultades que les otorga la Ley, revocar todos los poderes otorgados por la sociedad con anterioridad, y autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad, para



protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y

documentos que exige la Ley.

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil

diecinueve (2019).



El Presidente,

PLUTARCO COHEN

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARÍA, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del

año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA

La Secretaria,

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARÍA, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.

CERTIFICAMOS:

Que los siguientes son los nombres de los directores y funcionarios de dicha sociedad:-

NOMBRES:

CARGO:

138 REPUBLICA de PANAMA
0645 * TIMBRE NACIONAL *
6614

25 06 19 P.B. 10613
€010.00

- 1. País: PANAMÁ
- 2. Ha sido firmado por _____
- 3. quién actúa en calidad de: _____
- 4. y está revestido del sello/timbre de: _____
- 5. EN PANAMÁ, el 26 JUN 2019
- 6. el _____
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: _____
- 9. Sello/timbre _____ 10 Firma: _____



APOSTILLE

JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente

26 JUN 2019

Esta se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) CERTIFICADO
fo, JULIO CESAR MORALES VEGA Notario Público Cuarto Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula Nº 8-229-1321



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



SUCRE | ARIAS & REYES

[Signature]

PLUTARCO COHEN

[Signature]

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

[Signature]

(2019).
Lugar y Fecha: Panamá, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve
Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá.
Todos con dirección en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización

PRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO

PLUTARCO COHEN
ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
DAYRA MUÑOZ DE MIGUELINA

Panamá, con cédula de identidad personal dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente por la Licenciada MÓNICA RANDINO, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos ochenta y cuatro – quinientos treinta y uno (8-784-531), a quien conozco y en su condición de abogada de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**, inscrita al Ficha seis dos cuatro cero nueve cinco (624095), Documento uno tres ocho cero nueve (1380909) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA y de su JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebradas a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), las cuales han sido debidamente refrendada por la Licenciada MONICA RANDINO de generales antes descritas, en representación de SUCRE, ARIAS & REYES.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe registrarse y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELLUCHE con cédula de identidad personal ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLIS con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son

83204-2019

-----**EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD**-----

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de MILVERTON ALLIANCE INC., una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 624095 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Quienes suscribimos, **PLUTARCO COHEN** y **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, en nuestro carácter de **Presidente** y **Secretaria**, respectivamente, de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**-----

C E R T I F I C A M O S : -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la **JUNTA DIRECTIVA** de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). -----

(Fdos.) **PLUTARCO COHEN**-----**ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA**-----

(Fdo.) **SUCRE, ARIAS & REYES** -----

-----**COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE**-----

-----**MILVERTON ALLIANCE INC.**-----

-----**CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO**-----

-----**DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**-----

-----**EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD**-----

Siendo las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados **SUCRE, ARIAS & REYES**, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la **JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República

83211-2019

siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001. -----

Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice: -----

“SE RESUELVE: -----

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC., la disolución de la sociedad”. -----

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad: -----

SE RESUELVE: -----

RESUELTO: que MILVERTON ALLIANCE INC. sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad. -----

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuota partes que a cada uno le corresponde del fondo social: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001. -----

treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN-----La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA-----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN-----La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA -----

(Fdo.) SUCRE, ARIAS & REYES-----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**

CERTIFICAMOS:

Que los siguientes son los nombres de los directores y funcionarios de dicha sociedad:-----

NOMBRES:-----
CARGO:-----

83210-2019

APOSTILLE

Convention de La Haya du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

Ei presente documento Público

2. Ha sido firmado por Francisco Meléndez

3. quién actúa en calidad de: Representante Público

4. y está revestido del sello/timbre de: Representante Público

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ el 26 JUN 2019

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2019-21343

9. Sello/timbre Francisco Meléndez



Este Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



135 0675 6616 25 06 19
REPUBLICA de PANAMA * TIMBRE NACIONAL *
≈ 010.00 P.B. 1063



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2521E59A-91DE-4CC6-8684-22AB7D8518F0
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **MILVERTON ALLIANCE INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 624095 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTAS VEINTISIETE (12927) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada, de la siguiente manera:

1. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **MARIA AUXILIADORA FEBRES CORDERO CORDOVEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0907561039, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
2. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **ESTEFANIA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0910830595, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
3. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **MARIA ELENA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0912200623, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
4. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **LEONELA MARIA GARCIA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0911207884, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
5. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **MARIUXI ORELLANA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0914325261, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
6. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (2152) acciones a favor del señor **MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES CORDERO**, portador de la cédula de ciudadanía No.0915956205, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionario.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar estas transferencias a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a favor de cada cesionario.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Plutarco COHEN
Pasaporte No.: PA0061999
Presidente, Director y Representante Legal de
MILVERTON ALLIANCE INC. (En liquidación) - Cedente



Yo, **JULIO CESAR MORALES VEGA** Notario Público Cuarto Primer
Suplente del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-229-1321
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece
en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi
parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son)
auténtica(s).


Panamá, **26 JUN 2019**
TESTIGO 
TESTIGO 
JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por _____

3. quién actúa en calidad de: _____

4. y está revestido del sello/timbre de: _____

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: _____

9. Sello/timbre _____

10 Firma: _____



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

26 JUN 2019

Julio Morales

secretario suplente

2019-17741

R. Acuña



PRESIDENTE: PLUJARCO COHEN
TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
SECRETARIO: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PREIDENTE A FALTA DEL PRESIDENTE SERA EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
- DETALLE DEL CAPITAL:
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA 300 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA: TIPO DE DISOLUCIÓN: QUE DICHA SOCIEDAD HA SIDO DISUelta MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8754 DE 21 DE JUNIO DE 2019 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA . INSCRITO EL DÍA LUNES, 24 DE JUNIO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 241483/2019 (0).

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:34 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402247645



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EB4E08C0-37E1-45DB-8441-1DC76FBC5B35
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

MILVERTON ALLIANCE INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **MILVERTON ALLIANCE INC.**, una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 624095 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad. La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:





SE RESUELVE:

PRIMERO: Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC., la

disolución de la sociedad.

SEGUNDO: Autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS, & REYES, para

protocolizar en Escritura Pública la presente Acta y registrar lo aquí acordado";

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil

diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.

La Secretaria,

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN, y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

SUCRE, ARIAS & REYES

COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE

MILVERTON ALLIANCE INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD

Siendo las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados, SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DE ACCIONISTAS de **MILVERTON ALLIANCE INC.**, una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 624095 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación, mediante poder otorgado para tal fin por los accionistas.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.



Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice:

“SE RESUELVE:

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC., la disolución de

la sociedad”.

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad:

SE RESUELVE:

RESUELTO: que MILVERTON ALLIANCE INC. sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad.

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuotas que a cada uno le corresponde del fondo social: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.

Luego de ser adjudicado a los accionistas la cuota-parte que le corresponde a cada uno sobre las 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que mantiene la Sociedad en OSTINASA S.A., de generales anteriormente descritas, queda la sociedad sin activo, ni pasivo.

RESUELTO ADEMÁS: que la sociedad tendrá a sus directores como fiduciarios y liquidadores de ésta, con las facultades que les otorga la Ley, revocar todos los poderes otorgados por la sociedad con anterioridad, y autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad, para



protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y

documentos que exige la Ley.

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil

diecinueve (2019).



El Presidente,

PLUTARCO COHEN

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARÍA, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del

año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA

La Secretaria,

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARÍA, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.

CERTIFICAMOS:

Que los siguientes son los nombres de los directores y funcionarios de dicha sociedad:-

NOMBRES:

CARGO:

138 REPUBLICA de PANAMA
0645 * TIMBRE NACIONAL *
6614

25 06 19 P.B. 10613
€010.00

- 1. País: PANAMÁ
- 2. Ha sido firmado por _____
- 3. quién actúa en calidad de: _____
- 4. y está revestido del sello/timbre de: _____
- 5. EN PANAMÁ, el 26 JUN 2019
- 6. el _____
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: _____
- 9. Sello/timbre _____ 10 Firma: _____



APOSTILLE

JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente

26 JUN 2019

Esta se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) CERTIFICADO
fo, JULIO CESAR MORALES VEGA Notario Público Cuarto Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula Nº 8-229-1321



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



SUCRE | ARIAS & REYES

[Signature]

PLUTARCO COHEN

[Signature]

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

[Signature]

(2019).
Lugar y Fecha: Panamá, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve
Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá.
Todos con dirección en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización

PRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO

PLUTARCO COHEN
ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
DAYRA MUÑOZ DE MIGUELINA

Panamá, con cédula de identidad personal dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente por la Licenciada MÓNICA RANDINO, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos ochenta y cuatro – quinientos treinta y uno (8-784-531), a quien conozco y en su condición de abogada de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**, inscrita al Ficha seis dos cuatro cero nueve cinco (624095), Documento uno tres ocho cero nueve cero nueve (1380909) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA y de su JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebradas a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), las cuales han sido debidamente refrendada por la Licenciada MONICA RANDINO de generales antes descritas, en representación de SUCRE, ARIAS & REYES.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe registrarse y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELLUCHE con cédula de identidad personal ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLIS con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son

83204-2019

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de MILVERTON ALLIANCE INC., una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 624095 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Quienes suscribimos, **PLUTARCO COHEN** y **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, en nuestro carácter de **Presidente** y **Secretaria**, respectivamente, de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**-----

C E R T I F I C A M O S : -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la **JUNTA DIRECTIVA** de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). -----

(Fdos.) **PLUTARCO COHEN**-----**ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA**-----

(Fdo.) **SUCRE, ARIAS & REYES** -----

-----**COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE**-----

-----**MILVERTON ALLIANCE INC.**-----

-----**CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO**-----

-----**DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**-----

-----**EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD**-----

Siendo las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados **SUCRE, ARIAS & REYES**, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la **JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República

83211-2019

siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001. -----

Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice: -----

“SE RESUELVE: -----

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC., la disolución de la sociedad”. -----

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad: -----

SE RESUELVE: -----

RESUELTO: que MILVERTON ALLIANCE INC. sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad. -----

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuota partes que a cada uno le corresponde del fondo social: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001. -----

treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN-----La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA-----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.-----
CERTIFICAMOS:-----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN-----La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA -----
(Fdo.) SUCRE, ARIAS & REYES-----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.-----
CERTIFICAMOS:-----
Que los siguientes son los nombres de los directores y funcionarios de dicha sociedad:-----

NOMBRES:-----
CARGO:-----

83210-2019

APOSTILLE

Convention de La Haya du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

Ei presente documento Público

2. Ha sido firmado por Francisco Meléndez

3. quién actúa en calidad de: Representante Público

4. y está revestido del sello/timbre de: Representante Público

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ el 26 JUN 2019

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2019-21343

9. Sello/timbre Francisco Meléndez



Este Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



135 0675 6616 25 06 19
REPUBLICA de PANAMA * TIMBRE NACIONAL *
≈ 010.00 P.B. 1063



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2521E59A-91DE-4CC6-8684-22AB7D8518F0
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

139
0675
6613

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≈010.00

25 06 19

P.B. 1063

Panamá, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **MILVERTON ALLIANCE INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 624095 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTAS VEINTISIETE (12927) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada, de la siguiente manera:

1. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **MARIA AUXILIADORA FEBRES CORDERO CORDOVEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0907561039, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
2. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **ESTEFANIA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0910830595, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
3. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **MARIA ELENA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0912200623, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
4. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **LEONELA MARIA GARCIA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0911207884, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
5. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **MARIUXI ORELLANA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0914325261, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
6. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (2152) acciones a favor del señor **MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES CORDERO**, portador de la cédula de ciudadanía No.0915956205, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionario.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar estas transferencias a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a favor de cada cesionario.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Plutarco COHEN
Pasaporte No.: PA0061999
Presidente, Director y Representante Legal de
MILVERTON ALLIANCE INC. (En liquidación) - Cedente



Yo, **JULIO CESAR MORALES VEGA** Notario Público Cuarto Primer
Suplente del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-229-1321
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece
en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi
parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son)
auténtica(s).

Panamá, 26 JUN 2019
TESTIGO
TESTIGO
JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Julio Morales

3. quién actúa en calidad de: secretario suplente

4. y está revestido del sello/timbre de: colegio cecilia

CERTIFICADO 26 JUN 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2019-17741

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: Racina



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Guayaquil, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

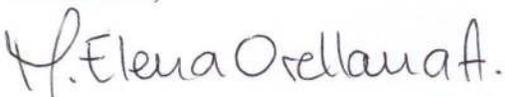
Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **MILVERTON ALLIANCE INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 624095 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación, a mi favor, la cantidad de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a mi favor.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



MARÍA ELENA ORELLANA AMPUERO
C.C. 0912200623
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CESIONARIA

PRESIDENTE: PLUJARCO COHEN
TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
SECRETARIO: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PREIDENTE A FALTA DEL PRESIDENTE SERA EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
- DETALLE DEL CAPITAL:
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA 300 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA: TIPO DE DISOLUCIÓN: QUE DICHA SOCIEDAD HA SIDO DISUelta MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8754 DE 21 DE JUNIO DE 2019 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA . INSCRITO EL DÍA LUNES, 24 DE JUNIO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 241483/2019 (0).

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:34 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402247645



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EB4E08C0-37E1-45DB-8441-1DC76FBC5B35
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

MILVERTON ALLIANCE INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **MILVERTON ALLIANCE INC.**, una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 624095 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad. La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:





SE RESUELVE:

PRIMERO: Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC., la

disolución de la sociedad.

SEGUNDO: Autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS, & REYES, para

protocolizar en Escritura Pública la presente Acta y registrar lo aquí acordado";

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil

diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.

La Secretaria,

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN, y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

SUCRE, ARIAS & REYES

COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE

MILVERTON ALLIANCE INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD

Siendo las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DE ACCIONISTAS de **MILVERTON ALLIANCE INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 624095 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación, mediante poder otorgado para tal fin por los accionistas.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.



Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice:

“SE RESUELVE:

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC., la disolución de

la sociedad”.

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad:

SE RESUELVE:

RESUELTO: que MILVERTON ALLIANCE INC. sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad.

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuotas que a cada uno le corresponde del fondo social: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.

Luego de ser adjudicado a los accionistas la cuota-parte que le corresponde a cada uno sobre las 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que mantiene la Sociedad en OSTINASA S.A., de generales anteriormente descritas, queda la sociedad sin activo, ni pasivo.

RESUELTO ADEMÁS: que la sociedad tendrá a sus directores como fiduciarios y liquidadores de ésta, con las facultades que les otorga la Ley, revocar todos los poderes otorgados por la sociedad con anterioridad, y autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad, para



protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y

documentos que exige la Ley.

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil

diecinueve (2019).



El Presidente,

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA

La Secretaria,

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA

La Secretaria,

SUCRE, ARIAS & REYES

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.

CERTIFICAMOS:

Que los siguientes son los nombres de los directores y funcionarios de dicha sociedad:-

NOMBRES:

CARGO:

138 REPUBLICA de PANAMA
0645 * TIMBRE NACIONAL *
6614

25 06 19 P.B. 10613
€010.00

- 1. País: PANAMÁ
- 2. Ha sido firmado por _____
- 3. quién actúa en calidad de: _____
- 4. y está revestido del sello/timbre de: _____
- 5. EN PANAMÁ, el 26 JUN 2019
- 6. el _____
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: _____
- 9. Sello/timbre _____ 10 Firma: _____



APOSTILLE

JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente

26 JUN 2019



Esta se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) CERTIFICADO
fo, JULIO CESAR MORALES VEGA Notario Público Cuarto Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula Nº 8-229-1321

SUCRE | ARIAS & REYES

[Signature]

PLUTARCO COHEN

[Signature]

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

[Signature]

(2019).
Lugar y Fecha: Panamá, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve
Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá.
Todos con dirección en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización

PRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO

PLUTARCO COHEN
ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
DAYRA MUÑOZ DE MIGUELINA



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Panamá, con cédula de identidad personal dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente por la Licenciada MÓNICA RANDINO, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ochosetecientos ochenta y cuatro – quinientos treinta y uno (8-784-531), a quien conozco y en su condición de abogada de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**, inscrita al Ficha seis dos cuatro cero nueve cinco (624095), Documento uno tres ocho cero nueve cinco (1380909) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA y de su JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebradas a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), las cuales han sido debidamente refrendada por la Licenciada MONICA RANDINO de generales antes descritas, en representación de SUCRE, ARIAS & REYES.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe registrarse y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELLUCHE con cédula de identidad personal ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLIS con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son

83204-2019

-----**EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD**-----

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de MILVERTON ALLIANCE INC., una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 624095 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Quienes suscribimos, **PLUTARCO COHEN** y **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, en nuestro carácter de **Presidente** y **Secretaria**, respectivamente, de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**-----

C E R T I F I C A M O S : -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la **JUNTA DIRECTIVA** de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). -----

(Fdos.) **PLUTARCO COHEN**-----**ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA**-----

(Fdo.) **SUCRE, ARIAS & REYES** -----

-----**COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE**-----

-----**MILVERTON ALLIANCE INC.**-----

-----**CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO**-----

-----**DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**-----

-----**EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD**-----

Siendo las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados **SUCRE, ARIAS & REYES**, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la **JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República

83211-2019

siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001. -----

Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice: -----

“SE RESUELVE: -----

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC., la disolución de la sociedad”. -----

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad: -----

SE RESUELVE: -----

RESUELTO: que MILVERTON ALLIANCE INC. sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad. -----

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuota partes que a cada uno le corresponde del fondo social: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001. -----

treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN-----La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA-----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN-----La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA -----

(Fdo.) SUCRE, ARIAS & REYES-----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**

CERTIFICAMOS:

Que los siguientes son los nombres de los directores y funcionarios de dicha sociedad:-----

NOMBRES:	CARGO:
83210-2019	

APOSTILLE

Convention de La Haya du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

Ei presente documento Público

2. Ha sido firmado por Francisco Meléndez

3. quién actúa en calidad de: Representante Público

4. y está revestido del sello/timbre de: Representante Público

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ el 26 JUN 2019

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2019-21343

9. Sello/timbre Francisco Meléndez



Este Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



135 0675 6616 25 06 19
REPUBLICA de PANAMA * TIMBRE NACIONAL *
≈ 010.00 P.B. 1063

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2521E59A-91DE-4CC6-8684-22AB7D8518F0
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



139
0675
6613

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≈010.00

25 06 19

P.B. 1063

Panamá, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **MILVERTON ALLIANCE INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 624095 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTAS VEINTISIETE (12927) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada, de la siguiente manera:

1. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **MARIA AUXILIADORA FEBRES CORDERO CORDOVEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0907561039, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
2. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **ESTEFANIA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0910830595, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
3. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **MARIA ELENA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0912200623, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
4. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **LEONELA MARIA GARCIA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0911207884, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
5. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **MARIUXI ORELLANA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0914325261, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
6. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (2152) acciones a favor del señor **MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES CORDERO**, portador de la cédula de ciudadanía No.0915956205, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionario.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar estas transferencias a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a favor de cada cesionario.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Plutarco COHEN
Pasaporte No.: PA0061999
Presidente, Director y Representante Legal de
MILVERTON ALLIANCE INC. (En liquidación) - Cedente



Yo, **JULIO CESAR MORALES VEGA** Notario Público Cuarto Primer
Suplente del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-229-1321
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece
en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi
parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son)
auténtica(s).

Panamá, 26 JUN 2019
TESTIGO
TESTIGO
JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Julio Morales

3. quién actúa en calidad de: secretario suplente

4. y está revestido del sello/timbre de: colegio cecilia

CERTIFICADO 26 JUN 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2019-17741

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: Racina



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Guayaquil, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **MILVERTON ALLIANCE INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 624095 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación, a mi favor, la cantidad de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a mi favor.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



LEONELA MARÍA GARCÍA FEBRES CORDERO
C.C. 0911207884
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CESIONARIA

PRESIDENTE: PLUJARCO COHEN
TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
SECRETARIO: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PREIDENTE A FALTA DEL PRESIDENTE SERA EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
- DETALLE DEL CAPITAL:
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA 300 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA: TIPO DE DISOLUCIÓN: QUE DICHA SOCIEDAD HA SIDO DISUelta MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8754 DE 21 DE JUNIO DE 2019 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA . INSCRITO EL DÍA LUNES, 24 DE JUNIO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 241483/2019 (0).

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:34 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402247645



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EB4E08C0-37E1-45DB-8441-1DC76FBC5B35
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

MILVERTON ALLIANCE INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **MILVERTON ALLIANCE INC.**, una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 624095 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad. La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:





SE RESUELVE:

PRIMERO: Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC., la

disolución de la sociedad.

SEGUNDO: Autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS, & REYES, para

protocolizar en Escritura Pública la presente Acta y registrar lo aquí acordado";

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil

diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.

La Secretaria,

ALLIANCE INC.

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN, y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

SUCRE, ARIAS & REYES

COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE

MILVERTON ALLIANCE INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD

Siendo las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados, SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DE ACCIONISTAS de **MILVERTON ALLIANCE INC.**, una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 624095 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación, mediante poder otorgado para tal fin por los accionistas.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.



Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice:

“SE RESUELVE:

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC., la disolución de

la sociedad”.

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad:

SE RESUELVE:

RESUELTO: que MILVERTON ALLIANCE INC. sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad.

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuotas que a cada uno le corresponde del fondo social: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.

Luego de ser adjudicado a los accionistas la cuota-parte que le corresponde a cada uno sobre las 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que mantiene la Sociedad en OSTINASA S.A., de generales anteriormente descritas, queda la sociedad sin activo, ni pasivo.

RESUELTO ADEMÁS: que la sociedad tendrá a sus directores como fiduciarios y liquidadores de ésta, con las facultades que les otorga la Ley, revocar todos los poderes otorgados por la sociedad con anterioridad, y autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad, para



protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y

documentos que exige la Ley.

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil

diecinueve (2019).



El Presidente,

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA

La Secretaria,

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA

La Secretaria,

SUCRE, ARIAS & REYES

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.

CERTIFICAMOS:

Que los siguientes son los nombres de los directores y funcionarios de dicha sociedad:-

NOMBRES:

CARGO:

138 REPUBLICA de PANAMA
0645 * TIMBRE NACIONAL *
6614

25 06 19 P.B. 10613
€010.00

- 1. País: PANAMÁ
- El presente documento Público
- 2. Ha sido firmado por _____
- 3. quién actúa en calidad de: _____
- 4. y está revestido del sello/timbre de: _____
- 5. EN PANAMÁ, el 26 JUN 2019
- 6. el _____
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: _____
- 9. Sello/timbre _____ 10 Firma: _____



APOSTILLE

JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente

26 JUN 2019



Se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) CERTIFICADO
fo, JULIO CESAR MORALES VEGA Notario Público Cuarto Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula Nº 8-229-1321

SUCRE | ARIAS & REYES

[Signature]

PLUTARCO COHEN

[Signature]

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

[Signature]

(2019).
Lugar y Fecha: Panamá, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve
Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá.
Todos con dirección en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización

PRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO

PLUTARCO COHEN
ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
DAYRA MUÑOZ DE MIGUELINA



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Panamá, con cédula de identidad personal dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente por la Licenciada MÓNICA RANDINO, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos ochenta y cuatro – quinientos treinta y uno (8-784-531), a quien conozco y en su condición de abogada de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**, inscrita al Ficha seis dos cuatro cero nueve cinco (624095), Documento uno tres ocho cero nueve (1380909) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA y de su JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebradas a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), las cuales han sido debidamente refrendada por la Licenciada MONICA RANDINO de generales antes descritas, en representación de SUCRE, ARIAS & REYES.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe registrarse y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELLUCHE con cédula de identidad personal ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLIS con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son

83204-2019

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de MILVERTON ALLIANCE INC., una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 624095 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Quienes suscribimos, **PLUTARCO COHEN** y **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, en nuestro carácter de **Presidente** y **Secretaria**, respectivamente, de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**-----

C E R T I F I C A M O S : -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la **JUNTA DIRECTIVA** de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). -----

(Fdos.) **PLUTARCO COHEN**-----**ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA**-----

(Fdo.) **SUCRE, ARIAS & REYES** -----

-----**COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE**-----

-----**MILVERTON ALLIANCE INC.**-----

-----**CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO**-----

-----**DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**-----

-----**EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD**-----

Siendo las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados **SUCRE, ARIAS & REYES**, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la **JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República

83211-2019

siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001. -----

Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice: -----

“SE RESUELVE: -----

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC., la disolución de la sociedad”. -----

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad: -----

SE RESUELVE: -----

RESUELTO: que MILVERTON ALLIANCE INC. sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad. -----

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuota partes que a cada uno le corresponde del fondo social: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001. -----

treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN-----La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA-----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.-----
CERTIFICAMOS:-----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN-----La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA -----
(Fdo.) SUCRE, ARIAS & REYES-----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.-----
CERTIFICAMOS:-----
Que los siguientes son los nombres de los directores y funcionarios de dicha sociedad:-----

NOMBRES:-----
CARGO:-----

83210-2019

APOSTILLE

Convention de La Haya du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

Ei presente documento Público

2. Ha sido firmado por Francisco Meléndez

3. quién actúa en calidad de: Representante Público

4. y está revestido del sello/timbre de: Representante Público

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ el 26 JUN 2019

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2019-21343

9. Sello/timbre Francisco Meléndez



Este Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



135 0675 6616 25 06 19
REPUBLICA de PANAMA * TIMBRE NACIONAL *
≈ 010.00 P.B. 1063



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2521E59A-91DE-4CC6-8684-22AB7D8518F0
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

139
0675
6613

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≈010.00

25 06 19

P.B. 1063

Panamá, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **MILVERTON ALLIANCE INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 624095 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTAS VEINTISIETE (12927) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada, de la siguiente manera:

1. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **MARIA AUXILIADORA FEBRES CORDERO CORDOVEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0907561039, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
2. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **ESTEFANIA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0910830595, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
3. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **MARIA ELENA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0912200623, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
4. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **LEONELA MARIA GARCIA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0911207884, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
5. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **MARIUXI ORELLANA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0914325261, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
6. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (2152) acciones a favor del señor **MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES CORDERO**, portador de la cédula de ciudadanía No.0915956205, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionario.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar estas transferencias a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a favor de cada cesionario.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Plutarco COHEN
Pasaporte No.: PA0061999
Presidente, Director y Representante Legal de
MILVERTON ALLIANCE INC. (En liquidación) - Cedente



Yo, **JULIO CESAR MORALES VEGA** Notario Público Cuarto Primer
Suplente del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-229-1321
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece
en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi
parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son)
auténtica(s).


Panamá, 26 JUN 2019
TESTIGO

TESTIGO
JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Julio Morales

3. quién actúa en calidad de: secretario suplente

4. y está revestido del sello/timbre de: colegio cecilia

CERTIFICADO 26 JUN 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2019-17741

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: Racina



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Miami, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **MILVERTON ALLIANCE INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 624095 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación, a mi favor, la cantidad de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a mi favor.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



MARIUXI ORELLANA FEBRES CORDERO
C.C. 0914325261
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CESIONARIA

PRESIDENTE: PLUJARCO COHEN
TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
SECRETARIO: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PREIDENTE A FALTA DEL PRESIDENTE SERA EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
- DETALLE DEL CAPITAL:
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA 300 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA: TIPO DE DISOLUCIÓN: QUE DICHA SOCIEDAD HA SIDO DISUelta MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8754 DE 21 DE JUNIO DE 2019 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA . INSCRITO EL DÍA LUNES, 24 DE JUNIO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 241483/2019 (0).

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:34 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402247645



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EB4E08C0-37E1-45DB-8441-1DC76FBC5B35
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

MILVERTON ALLIANCE INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **MILVERTON ALLIANCE INC.**, una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 624095 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad. La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:





SE RESUELVE:

PRIMERO: Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC., la

disolución de la sociedad.

SEGUNDO: Autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS, & REYES, para

protocolizar en Escritura Pública la presente Acta y registrar lo aquí acordado";

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil

diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.

La Secretaria,

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN, y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

SUCRE, ARIAS & REYES

COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE

MILVERTON ALLIANCE INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD

Siendo las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados, SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DE ACCIONISTAS de **MILVERTON ALLIANCE INC.**, una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 624095 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación, mediante poder otorgado para tal fin por los accionistas.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.



Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice:

“SE RESUELVE:

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de **MILVERTON ALLIANCE INC.**, la disolución de

la sociedad”.

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad:

SE RESUELVE:

RESUELTO: que **MILVERTON ALLIANCE INC.**, sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad.

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuotas que a cada uno le corresponde del fondo social: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.

Luego de ser adjudicado a los accionistas la cuota-parte que le corresponde a cada uno sobre las 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que mantiene la Sociedad en OSTINASA S.A., de generales anteriormente descritas, queda la sociedad sin activo, ni pasivo.

RESUELTO ADEMÁS: que la sociedad tendrá a sus directores como fiduciarios y liquidadores de ésta, con las facultades que les otorga la Ley, revocar todos los poderes otorgados por la sociedad con anterioridad, y autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad, para



protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y

documentos que exige la Ley.

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil

diecinueve (2019).



El Presidente,

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA

La Secretaria,

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA

La Secretaria,

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.

CERTIFICAMOS:

Que los siguientes son los nombres de los directores y funcionarios de dicha sociedad:-

NOMBRES:

CARGO:

138 REPUBLICA de PANAMA
0645 * TIMBRE NACIONAL *
6614

25 06 19 P.B. 10613
€010.00

- 1. País: PANAMÁ
- El presente documento Público
- 2. Ha sido firmado por _____
- 3. quién actúa en calidad de: _____
- 4. y está revestido del sello/timbre de: _____
- 5. EN PANAMÁ, el 26 JUN 2019
- 6. el _____
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: _____
- 9. Sello/timbre _____ 10 Firma: _____



APOSTILLE

JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente

26 JUN 2019



Se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) CERTIFICADO
fo, JULIO CESAR MORALES VEGA Notario Público Cuarto Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula Nº 8-229-1321

SUCRE | ARIAS & REYES

[Signature]

PLUTARCO COHEN

[Signature]

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

[Signature]

(2019).
Lugar y Fecha: Panamá, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve
Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá.
Todos con dirección en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización

PRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO

PLUTARCO COHEN
ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
DAYRA MUÑOZ DE MIGUELINA



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Panamá, con cédula de identidad personal dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente por la Licenciada MÓNICA RANDINO, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos ochenta y cuatro – quinientos treinta y uno (8-784-531), a quien conozco y en su condición de abogada de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**, inscrita al Ficha seis dos cuatro cero nueve cinco (624095), Documento uno tres ocho cero nueve (1380909) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA y de su JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebradas a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), las cuales han sido debidamente refrendada por la Licenciada MONICA RANDINO de generales antes descritas, en representación de SUCRE, ARIAS & REYES.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe registrarse y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELLUCHE con cédula de identidad personal ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLIS con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son

83204-2019

-----EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD-----

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de MILVERTON ALLIANCE INC., una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 624095 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Quienes suscribimos, **PLUTARCO COHEN** y **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, en nuestro carácter de **Presidente** y **Secretaria**, respectivamente, de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**-----

C E R T I F I C A M O S : -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la **JUNTA DIRECTIVA** de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). -----

(Fdos.) **PLUTARCO COHEN**-----**ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA**-----

(Fdo.) **SUCRE, ARIAS & REYES** -----

-----**COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE**-----

-----**MILVERTON ALLIANCE INC.**-----

-----**CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO**-----

-----**DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**-----

-----**EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD**-----

Siendo las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados **SUCRE, ARIAS & REYES**, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la **JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República

83211-2019

siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001. -----

Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice: -----

“SE RESUELVE: -----

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC., la disolución de la sociedad”. -----

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad: -----

SE RESUELVE: -----

RESUELTO: que MILVERTON ALLIANCE INC. sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad. -----

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuota partes que a cada uno le corresponde del fondo social: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001. -----

treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN-----La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA-----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**

CERTIFICAMOS:-----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN-----La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA -----

(Fdo.) SUCRE, ARIAS & REYES-----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**

CERTIFICAMOS:-----

Que los siguientes son los nombres de los directores y funcionarios de dicha sociedad:-----

NOMBRES:----- **CARGO:**-----

83210-2019

APOSTILLE

Convention de La Haya du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

Ei presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de:

4. y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número:

9. Sello/timbre

Francisco Melendez Moreno
Representante Público

6. el 26 JUN 2019

2019 213943

Firma: *R. Moreno*



Este Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



135 0675 6616 25 06 19
REPUBLICA de PANAMA * TIMBRE NACIONAL *
≈ 010.00 P.B. 1063



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2521E59A-91DE-4CC6-8684-22AB7D8518F0
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

139
0675
6613

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≈010.00

25 06 19

P.B. 1063

Panamá, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **MILVERTON ALLIANCE INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 624095 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTAS VEINTISIETE (12927) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada, de la siguiente manera:

1. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **MARIA AUXILIADORA FEBRES CORDERO CORDOVEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0907561039, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
2. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **ESTEFANIA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0910830595, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
3. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **MARIA ELENA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0912200623, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
4. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **LEONELA MARIA GARCIA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0911207884, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
5. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (2155) acciones a favor de la señora **MARIUXI ORELLANA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0914325261, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
6. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (2152) acciones a favor del señor **MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES CORDERO**, portador de la cédula de ciudadanía No.0915956205, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionario.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar estas transferencias a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a favor de cada cesionario.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Plutarco COHEN
Pasaporte No.: PA0061999
Presidente, Director y Representante Legal de
MILVERTON ALLIANCE INC. (En liquidación) - Cedente



Yo, **JULIO CESAR MORALES VEGA** Notario Público Cuarto Primer
Suplente del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-229-1321
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece
en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi
parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son)
auténtica(s).

Panamá, 26 JUN 2019
TESTIGO
TESTIGO
JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por _____

3. quién actúa en calidad de: _____

4. y está revestido del sello/timbre de: _____

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: _____

9. Sello/timbre _____

10 Firma: _____

26 JUN 2019



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Guayaquil, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

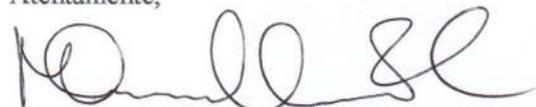
Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **MILVERTON ALLIANCE INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 624095 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación, a mi favor, la cantidad de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (2152) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a mi favor.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES CORDERO
C.C. 0915956205
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CESIONARIO

PRESIDENTE: PLUJARCO COHEN
TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
SECRETARIO: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PREIDENTE A FALTA DEL PRESIDENTE SERA EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
- DETALLE DEL CAPITAL:
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA 300 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA: TIPO DE DISOLUCIÓN: QUE DICHA SOCIEDAD HA SIDO DISUelta MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8754 DE 21 DE JUNIO DE 2019 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA . INSCRITO EL DÍA LUNES, 24 DE JUNIO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 241483/2019 (0).

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:34 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402247645



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EB4E08C0-37E1-45DB-8441-1DC76FBC5B35
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

MILVERTON ALLIANCE INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **MILVERTON ALLIANCE INC.**, una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 624095 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad. La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:





SE RESUELVE:

PRIMERO: Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC., la

disolución de la sociedad.

SEGUNDO: Autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS, & REYES, para

protocolizar en Escritura Pública la presente Acta y registrar lo aquí acordado";

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil

diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.

La Secretaria,

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN, y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

SUCRE, ARIAS & REYES

COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE

MILVERTON ALLIANCE INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD

Siendo las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados, SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DE ACCIONISTAS de **MILVERTON ALLIANCE INC.**, una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 624095 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación, mediante poder otorgado para tal fin por los accionistas.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.



Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice:

“SE RESUELVE:

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC., la disolución de

la sociedad”.

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad:

SE RESUELVE:

RESUELTO: que MILVERTON ALLIANCE INC. sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad.

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuotas que a cada uno le corresponde del fondo social: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.

Luego de ser adjudicado a los accionistas la cuota-parte que le corresponde a cada uno sobre las 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que mantiene la Sociedad en OSTINASA S.A., de generales anteriormente descritas, queda la sociedad sin activo, ni pasivo.

RESUELTO ADEMÁS: que la sociedad tendrá a sus directores como fiduciarios y liquidadores de ésta, con las facultades que les otorga la Ley, revocar todos los poderes otorgados por la sociedad con anterioridad, y autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad, para



protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y

documentos que exige la Ley.

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil

diecinueve (2019).



El Presidente,

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA

La Secretaria,

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA

La Secretaria,

SUCRE, ARIAS & REYES

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad MILVERTON

ALLIANCE INC.

CERTIFICAMOS:

Que los siguientes son los nombres de los directores y funcionarios de dicha sociedad:-

NOMBRES:

CARGO:

138 REPUBLICA de PANAMA
0645 * TIMBRE NACIONAL *
6614

25 06 19 P.B. 10613
€010.00

- 1. País: PANAMÁ
- 2. Ha sido firmado por _____
- 3. quién actúa en calidad de: _____
- 4. y está revestido del sello/timbre de: _____
- 5. EN PANAMÁ, el 26 JUN 2019
- 6. el _____
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: _____
- 9. Sello/timbre _____ 10 Firma: _____



APOSTILLE

JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente

26 JUN 2019



Esta se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) CERTIFICADO
fo, JULIO CESAR MORALES VEGA Notario Público Cuarto Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula Nº 8-229-1321

SUCRE | ARIAS & REYES

[Signature]

PLUTARCO COHEN

[Signature]

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

[Signature]

(2019).
Lugar y Fecha: Panamá, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve
Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá.
Todos con dirección en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización

PRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO

PLUTARCO COHEN
ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
DAYRA MUÑOZ DE MIGUELINA



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Panamá, con cédula de identidad personal dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente por la Licenciada MÓNICA RANDINO, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos ochenta y cuatro – quinientos treinta y uno (8-784-531), a quien conozco y en su condición de abogada de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**, inscrita al Ficha seis dos cuatro cero nueve cinco (624095), Documento uno tres ocho cero nueve (1380909) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA y de su JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebradas a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), las cuales han sido debidamente refrendada por la Licenciada MONICA RANDINO de generales antes descritas, en representación de SUCRE, ARIAS & REYES.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe registrarse y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELLUCHE con cédula de identidad personal ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLIS con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son

83204-2019

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de MILVERTON ALLIANCE INC., una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 624095 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Quienes suscribimos, **PLUTARCO COHEN** y **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, en nuestro carácter de **Presidente** y **Secretaria**, respectivamente, de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**-----

C E R T I F I C A M O S : -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la **JUNTA DIRECTIVA** de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). -----

(Fdos.) **PLUTARCO COHEN**-----**ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA**-----

(Fdo.) **SUCRE, ARIAS & REYES** -----

-----**COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE**-----

-----**MILVERTON ALLIANCE INC.**-----

-----**CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO**-----

-----**DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**-----

-----**EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD**-----

Siendo las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados **SUCRE, ARIAS & REYES**, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la **JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República

83211-2019

siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001. -----

Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice: -----

“SE RESUELVE: -----

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de MILVERTON ALLIANCE INC., la disolución de la sociedad”. -----

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad: -----

SE RESUELVE: -----

RESUELTO: que MILVERTON ALLIANCE INC. sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad. -----

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuota partes que a cada uno le corresponde del fondo social: 12.927 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001. -----

treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN-----La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA-----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN-----La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA -----

(Fdo.) SUCRE, ARIAS & REYES-----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **MILVERTON ALLIANCE INC.**

CERTIFICAMOS:

Que los siguientes son los nombres de los directores y funcionarios de dicha sociedad:-----

NOMBRES:-----
CARGO:-----

83210-2019

APOSTILLE

Convention de La Haya du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

Ei presente documento Público

2. Ha sido firmado por Francisco Meléndez

3. quién actúa en calidad de: Representante Público

4. y está revestido del sello/timbre de: Representante Público

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ el 26 JUN 2019

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2019-21343

9. Sello/timbre Francisco Meléndez



Este Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



135 0675 6616 25 06 19
REPUBLICA de PANAMA * TIMBRE NACIONAL *
≈ 010.00 P.B. 1063



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2521E59A-91DE-4CC6-8684-22AB7D8518F0
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **SNOWLAND RESOURCES INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 620002 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS (11700) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada, de la siguiente manera:

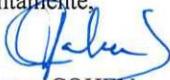
1. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **MARIA AUXILIADORA FEBRES CORDERO CORDOVEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0907561039, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
2. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **ESTEFANIA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0910830595, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
3. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **MARIA ELENA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0912200623, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
4. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **LEONELA MARIA GARCIA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0911207884, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
5. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **MARIUXI ORELLANA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0914325261, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
6. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor del señor **MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES CORDERO**, portador de la cédula de ciudadanía No.0915956205, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionario.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar estas transferencias a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a favor de cada cesionario.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Plutarco COHEN
Pasaporte No.: PA0061999
Presidente, Director y Representante Legal de
SNOWLAND RESOURCES INC. (En liquidación) - Cedente



Yo, **JULIO CESAR MORALES VEGA** Notario Público Cuarto Primer
Suplente del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-229-1321
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece
en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi
parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son)
auténtica(s).

Panamá, **26 JUN 2019**
TESTIGO

TESTIGO
JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Sedie Morales

3. quién actúa en calidad de: Secretario de Planificación

4. y está revestido del sello/timbre de: Neelama Cuarta

CERTIFICADO 26 JUN 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2019-17739

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: R. Cuarta



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Miami, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

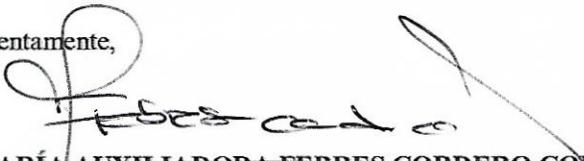
Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **SNOWLAND RESOURCES INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 620002 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación, a mi favor, la cantidad de MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (1950) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a mi favor.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


~~MARÍA AUXILIADORA FEBRES CORDERO CORDOVEZ~~
C.C. 0907561039
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CESIONARIA

DIRECCIÓN: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
PRESIDENTE: PLUTARCO COHEN
TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
SECRETARIO: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
- DETALLE DEL CAPITAL:
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA TRESCIENTAS (300) ACCIONES,
TODAS SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA: TIPO DE DISOLUCIÓN: QUE DICHA SOCIEDAD HA SIDO DISUELTA
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8755 DE 21 DE JUNIO DE 2019 DE LA NOTARIA CUARTA DEL
CIRCUITO DE PANAMA . INSCRITO EL DÍA LUNES, 24 DE JUNIO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA
241459/2019 (0).

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA
SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019A LAS 11:33
AM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402247639**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 4EBAE809-A6115-4884-BCCE-95FE49AE12AD
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

SNOWLAND RESOURCES INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **SNOWLAND RESOURCES INC.**, una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 620002 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:





SE RESUELVE:

PRIMERO: Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de SNOWLAND RESOURCES INC., la disolución de la sociedad.

SEGUNDO: Autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS, & REYES, para protocolizar en Escritura Pública la presente Acta y registrar lo aquí acordado";

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

La Secretaria,

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN, y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.**

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

SUCRE, ARIAS & REYES

COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE

SNOWLAND RESOURCES INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD

Siendo las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DE ACCIONISTAS de **SNOWLAND RESOURCES INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 620002 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación, mediante poder otorgado para tal fin por los accionistas.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.



Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice:

“SE RESUELVE:

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de SNOWLAND RESOURCES INC., la disolución

de la sociedad”.

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad:

SE RESUELVE:

RESUELTO: que **SNOWLAND RESOURCES INC.** sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad.

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuotas que a cada uno le corresponde del fondo social: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.

Luego de ser adjudicado a los accionistas la cuota-parte que le corresponde a cada uno sobre las 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que mantiene la Sociedad en OSTINASA S.A., de generales anteriormente descritas, queda la sociedad sin activo, ni pasivo.

RESUELTO ADEMÁS: que la sociedad tendrá a sus directores como fiduciarios y liquidadores de ésta, con las facultades que les otorga la Ley, revocar todos los poderes otorgados por la sociedad con anterioridad, y autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad, para



protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y

documentos que exige la Ley.

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil

diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA

La Secretaria,

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad SNOWLAND

RESOURCES INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA

La Secretaria,

SUDRE, ARIAS & REYES

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad SNOWLAND

RESOURCES INC.

CERTIFICAMOS:

Que los siguientes son los nombres de los directores y funcionarios de dicha sociedad:-

NOMBRES:

CARGO:



PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA

Todos con dirección en Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá.
Lugar y Fecha: Panamá, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve

(2019).

PLUTARCO COHEN



SUCRE, ARIAS & REYES

[Handwritten signature]

fo, JULIO CESAR MORALES VEGA Notario Público Cuarto Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-229-1321

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(es)on auténtica(s)

26 JUN 2019

TESTIGO

JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente



ELBA FERNANDEZ DE GARCIA



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de: *[Handwritten signature]*

4. y está revestido del sello/timbre de: *[Handwritten signature]*

CERTIFICADO

26 JUN 2019

5. EN PANAMÁ

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: *[Handwritten number]*

9. Sello/timbre: *[Handwritten signature]*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

194 REPUBLICA de PANAMA
0655 * TIMBRE NACIONAL *
6615
25 06 19
P.B. 1063
≈ 010.00

Panamá, con cédula de identidad personal dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente por la Licenciada MÓNICA RANDINO, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ochosetecientos ochenta y cuatro – quinientos treinta y uno (8-784-531), a quien conozco y en su condición de abogada de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.**, inscrita a la Ficha seis dos cero cero dos (620002), Documento uno tres seis dos dos cero nueve (1362209), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA y de su JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebradas a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), las cuales han sido debidamente referendadas por la Licenciada MONICA RANDINO de generales antes descritas, en representación de SUCRE, ARIAS & REYES.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe registrarse y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELUCHE con cédula de identidad personal ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLIS con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son

83209-2019

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de SNOWLAND RESOURCES INC., una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 620002 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Quienes suscribimos, **PLUTARCO COHEN**, y **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, en nuestro carácter de **Presidente** y **Secretaria**, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.** -----

C E R T I F I C A M O S: -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

(Fdos.) **PLUTARCO COHEN** ----- **ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA** -----

(Fdo.) **SUCRE, ARIAS & REYES** -----

----- **COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE** -----

SNOWLAND RESOURCES INC. -----

----- **CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO** -----

----- **DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)** -----

----- **EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD** -----

Siendo las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados **SUCRE, ARIAS & REYES**, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la **JUNTA DE ACCIONISTAS de SNOWLAND RESOURCES INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de

83208-2019

siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001. -----

Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice: -----

“SE RESUELVE: -----

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de **SNOWLAND RESOURCES INC.**, la disolución de la sociedad”. -----

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad: -----

SE RESUELVE: -----

RESUELTO: que **SNOWLAND RESOURCES INC.** sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad. -----

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuota partes que a cada uno le corresponde del fondo social: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC

protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y documentos que exige la Ley. -----

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). -----

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN ----- La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA -----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.** -----

C E R T I F I C A M O S : -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). -----

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN ----- La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA -----

(Fdo.) SUCRE, ARIAS & REYES -----

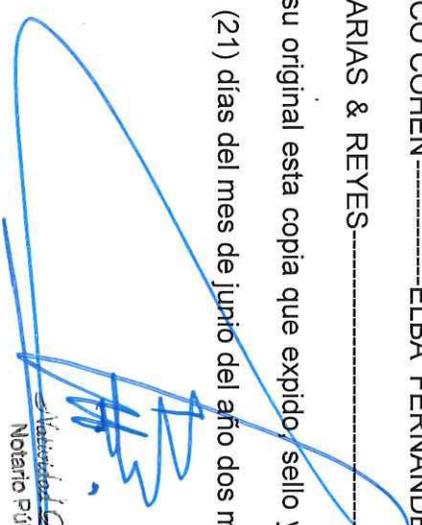
Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.** -----

83207-2019

(Fdos.) PLUTARCO COHEN-----ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA-----

(Fdo.) SUCRE, ARIAS & REYES-----

Concuerda con su original esta copia que expido sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los a los veintidn (21) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019) -----

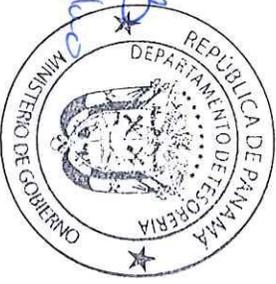

Notario Público Cuarto



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País: PANAMÁ
- Ei presente documento Público
- 2. Ha sido firmado por Francisco Melendez Moreno
- 3. quién actúa en calidad de: Registrador Público
- 4. y está revestido del sello/timbre de: República de Panamá
- 5. EN PANAMÁ
- 6. el 26 JUN 2019
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: 804-1794
- 9. Sello/timbre 10 Firma: R Moreno



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8C5A120B-F609-40A1-8F54-03066D3BD9C9
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

106 0605 6617
25 06 19
P.B. 1063
1/1
REPUBLICA DE PANAMA * TIMBRE NACIONAL *
010.00

187
0645
6612

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
≈010.00

25 06 19

P.B. 1063

Panamá, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **SNOWLAND RESOURCES INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 620002 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS (11700) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada, de la siguiente manera:

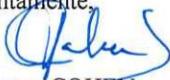
1. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **MARIA AUXILIADORA FEBRES CORDERO CORDOVEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0907561039, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
2. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **ESTEFANIA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0910830595, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
3. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **MARIA ELENA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0912200623, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
4. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **LEONELA MARIA GARCIA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0911207884, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
5. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **MARIUXI ORELLANA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0914325261, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
6. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor del señor **MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES CORDERO**, portador de la cédula de ciudadanía No.0915956205, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionario.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar estas transferencias a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a favor de cada cesionario.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Plutarco COHEN
Pasaporte No.: PA0061999
Presidente, Director y Representante Legal de
SNOWLAND RESOURCES INC. (En liquidación) - Cedente



Yo, **JULIO CESAR MORALES VEGA** Notario Público Cuarto Primer
Suplente del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-229-1321
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece
en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi
parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son)
auténtica(s).

Panamá, **26 JUN 2019**
TESTIGO

TESTIGO
JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Sedie Morales

3. quién actúa en calidad de: Secretario de Planificación

4. y está revestido del sello/timbre de: Neelma Cuarta

CERTIFICADO 26 JUN 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2019-17739

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: R. Cuarta



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Estefanía
ESTEFANÍA
C.C. 0910830
NACIONAL
CESIONARI

DIRECCIÓN: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
PRESIDENTE: PLUTARCO COHEN
TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
SECRETARIO: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
- DETALLE DEL CAPITAL:
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA TRESCIENTAS (300) ACCIONES,
TODAS SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA: TIPO DE DISOLUCIÓN: QUE DICHA SOCIEDAD HA SIDO DISUELTA
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8755 DE 21 DE JUNIO DE 2019 DE LA NOTARIA CUARTA DEL
CIRCUITO DE PANAMÁ . INSCRITO EL DÍA LUNES, 24 DE JUNIO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA
241459/2019 (0).

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA
SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:33
AM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402247639**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 4EBAE809-A6115-4884-BCCE-95FE49AE12AD
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

SNOWLAND RESOURCES INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **SNOWLAND RESOURCES INC.**, una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 620002 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:





SE RESUELVE:

PRIMERO: Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de SNOWLAND RESOURCES INC., la disolución de la sociedad.

SEGUNDO: Autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS, & REYES, para protocolizar en Escritura Pública la presente Acta y registrar lo aquí acordado";

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

La Secretaria,

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN, y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.**

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

SUCRE, ARIAS & REYES

COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE

SNOWLAND RESOURCES INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD

Siendo las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DE ACCIONISTAS de **SNOWLAND RESOURCES INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 620002 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación, mediante poder otorgado para tal fin por los accionistas.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.



Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice:

“SE RESUELVE:

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de SNOWLAND RESOURCES INC., la disolución

de la sociedad”.

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad:

SE RESUELVE:

RESUELTO: que **SNOWLAND RESOURCES INC.** sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad.

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuotas que a cada uno le corresponde del fondo social: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.

Luego de ser adjudicado a los accionistas la cuota-parte que le corresponde a cada uno sobre las 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que mantiene la Sociedad en OSTINASA S.A., de generales anteriormente descritas, queda la sociedad sin activo, ni pasivo.

RESUELTO ADEMÁS: que la sociedad tendrá a sus directores como fiduciarios y liquidadores de ésta, con las facultades que les otorga la Ley, revocar todos los poderes otorgados por la sociedad con anterioridad, y autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad, para



protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y

documentos que exige la Ley.

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil

diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

La Secretaria,

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA

carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad SNOWLAND

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro

RESOURCES INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

La Secretaria,

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA

SUDRE, ARIAS & REYES

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad SNOWLAND

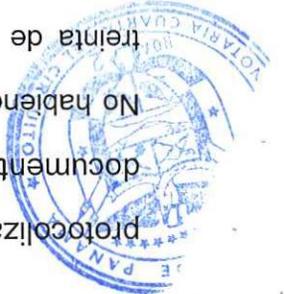
RESOURCES INC.

CERTIFICAMOS:

Que los siguientes son los nombres de los directores y funcionarios de dicha sociedad:-

NOMBRES:

CARGO:



PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA

Todos con dirección en Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá.
Lugar y Fecha: Panamá, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve

(2019).

PLUTARCO COHEN



Plutarco Cohen

SUCRE, ARIAS & REYES



Elba Fernandez de Garcia

fo, JULIO CESAR MORALES VEGA Notario Público Cuarto Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-229-1321

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(es)on auténtica(s)

26 JUN 2019

TESTIGO

JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de: *Julio Morales*

4. y está revestido del sello/timbre de: *Notario Cuarto*

CERTIFICADO

26 JUN 2019

5. EN PANAMÁ

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: *1738*

9. Sello/timbre: *Notario*

25 06 19 P.B. 1063

194 0655 6615

REPUBLICA DE PANAMÁ
TIMBRE NACIONAL



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Panamá, con cédula de identidad personal dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente por la Licenciada MÓNICA RANDINO, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ochosecientos ochenta y cuatro – quinientos treinta y uno (8-784-531), a quien conozco y en su condición de abogada de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.**, inscrita a la Ficha seis dos cero cero dos (620002), Documento uno tres seis dos dos cero nueve (1362209), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA y de su JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebradas a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), las cuales han sido debidamente refrendada por la Licenciada MONICA RANDINO de generales antes descritas, en representación de SUCRE, ARIAS & REYES.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe registrarse y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELUCHE con cédula de identidad personal ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLIS con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son

83209-2019

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de SNOWLAND RESOURCES INC., una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 620002 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Quienes suscribimos, **PLUTARCO COHEN**, y **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, en nuestro carácter de **Presidente** y **Secretaria**, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.** -----

C E R T I F I C A M O S: -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la **JUNTA DIRECTIVA** de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

(Fdos.) **PLUTARCO COHEN** ----- **ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA** -----

(Fdo.) **SUCRE, ARIAS & REYES** -----

----- **COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE** -----

SNOWLAND RESOURCES INC. -----

----- **CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO** -----

----- **DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)** -----

----- **EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD** -----

Siendo las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados **SUCRE, ARIAS & REYES**, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la **JUNTA DE ACCIONISTAS de SNOWLAND RESOURCES INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de

83208-2019

siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001. -----

Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice: -----

“SE RESUELVE: -----

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de **SNOWLAND RESOURCES INC.**, la disolución de la sociedad”. -----

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad: -----

SE RESUELVE: -----

RESUELTO: que **SNOWLAND RESOURCES INC.** sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad. -----

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuota partes que a cada uno le corresponde del fondo social: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC

protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y documentos que exige la Ley. -----

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). -----

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN ----- La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA -----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.** -----

C E R T I F I C A M O S : -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). -----

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN ----- La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA -----

(Fdo.) SUCRE, ARIAS & REYES -----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.** -----

83207-2019

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País: PANAMÁ
- Ei presente documento Público
- 2. Ha sido firmado por Francisco Melendez Moreno
- 3. quién actúa en calidad de: Registrador Público
- 4. y está revestido del sello/timbre de: República de Panamá
- 5. EN PANAMÁ el 26 JUN 2019
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: 804-1794
- 9. Sello/timbre 10 Firma: R Moreno



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



106 0605 6617
25 06 19
REPUBLICA DE PANAMA * TIMBRE NACIONAL *
P.B. 1063
1/1

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8C5A120B-F609-40A1-8F54-03066D3BD9C9
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



187
0645
6612

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
≈010.00

25 06 19

P.B. 1063

Panamá, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **SNOWLAND RESOURCES INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 620002 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS (11700) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada, de la siguiente manera:

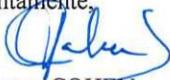
1. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **MARIA AUXILIADORA FEBRES CORDERO CORDOVEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0907561039, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
2. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **ESTEFANIA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0910830595, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
3. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **MARIA ELENA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0912200623, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
4. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **LEONELA MARIA GARCIA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0911207884, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
5. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **MARIUXI ORELLANA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0914325261, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
6. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor del señor **MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES CORDERO**, portador de la cédula de ciudadanía No.0915956205, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionario.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar estas transferencias a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a favor de cada cesionario.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Plutarco COHEN
Pasaporte No.: PA0061999
Presidente, Director y Representante Legal de
SNOWLAND RESOURCES INC. (En liquidación) - Cedente



Yo, **JULIO CESAR MORALES VEGA** Notario Público Cuarto Primer
Suplente del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-229-1321
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece
en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi
parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son)
auténtica(s).

Panamá, **26 JUN 2019**
TESTIGO

TESTIGO
JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Sedie Morales

3. quién actúa en calidad de: Secretario de Planificación

4. y está revestido del sello/timbre de: Neelama Cuarta

CERTIFICADO 26 JUN 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2019-17739

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: R. Cuarta



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Guayaquil, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **SNOWLAND RESOURCES INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 620002 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación, a mi favor, la cantidad de MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (1950) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a mi favor.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



MARÍA ELENA ORELLANA AMPUERO
C.C. 0912200623
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CESIONARIA

DIRECCIÓN: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
PRESIDENTE: PLUTARCO COHEN
TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
SECRETARIO: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
- DETALLE DEL CAPITAL:
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA TRESCIENTAS (300) ACCIONES,
TODAS SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA: TIPO DE DISOLUCIÓN: QUE DICHA SOCIEDAD HA SIDO DISUELTA
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8755 DE 21 DE JUNIO DE 2019 DE LA NOTARIA CUARTA DEL
CIRCUITO DE PANAMÁ . INSCRITO EL DÍA LUNES, 24 DE JUNIO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA
241459/2019 (0).

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA
SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:33
AM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402247639**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 4EBAE809-A615-4884-BCCE-95FE49AE12AD
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

SNOWLAND RESOURCES INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **SNOWLAND RESOURCES INC.**, una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 620002 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:





SE RESUELVE:

PRIMERO: Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de SNOWLAND RESOURCES INC., la disolución de la sociedad.

SEGUNDO: Autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS, & REYES, para protocolizar en Escritura Pública la presente Acta y registrar lo aquí acordado";

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

La Secretaria,

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN, y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.**

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

SUCRE, ARIAS & REYES

COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE

SNOWLAND RESOURCES INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD

Siendo las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DE ACCIONISTAS de **SNOWLAND RESOURCES INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 620002 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación, mediante poder otorgado para tal fin por los accionistas.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.



Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice:

“SE RESUELVE:

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de SNOWLAND RESOURCES INC., la disolución

de la sociedad”.

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad:

SE RESUELVE:

RESUELTO: que **SNOWLAND RESOURCES INC.** sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad.

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuotas que a cada uno le corresponde del fondo social: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.

Luego de ser adjudicado a los accionistas la cuota-parte que le corresponde a cada uno sobre las 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que mantiene la Sociedad en OSTINASA S.A., de generales anteriormente descritas, queda la sociedad sin activo, ni pasivo.

RESUELTO ADEMÁS: que la sociedad tendrá a sus directores como fiduciarios y liquidadores de ésta, con las facultades que les otorga la Ley, revocar todos los poderes otorgados por la sociedad con anterioridad, y autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad, para



protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y

documentos que exige la Ley.

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil

diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

La Secretaria,

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA

carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad SNOWLAND

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro

RESOURCES INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

La Secretaria,

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA

SUDRE, ARIAS & REYES

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad SNOWLAND

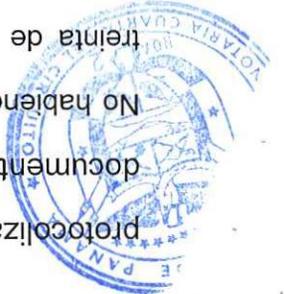
RESOURCES INC.

CERTIFICAMOS:

Que los siguientes son los nombres de los directores y funcionarios de dicha sociedad:-

NOMBRES:

CARGO:



PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA

Todos con dirección en Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá.
Lugar y Fecha: Panamá, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve

(2019).

PLUTARCO COHEN



SUCRE, ARIAS & REYES

[Handwritten signature]

fo, JULIO CESAR MORALES VEGA Notario Público Cuarto Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-229-1321

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(es)on auténtica(s)

26 JUN 2019

TESTIGO

JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente



ELBA FERNANDEZ DE GARCIA



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de: *Julio Morales*

4. y está revestido del sello/timbre de: *Notario Cuarto*

CERTIFICADO

26 JUN 2019

5. EN PANAMÁ

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: *1738*

9. Sello/timbre: *[Signature]*
10. Firma: *[Signature]*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

194 REPUBLICA DE PANAMA
0655 * TIMBRE NACIONAL *
6615
25 06 19 P.B. 1063
≈ 010.00

Panamá, con cédula de identidad personal dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente por la Licenciada MÓNICA RANDINO, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ochosetecientos ochenta y cuatro – quinientos treinta y uno (8-784-531), a quien conozco y en su condición de abogada de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.**, inscrita a la Ficha seis dos cero cero dos (620002), Documento uno tres seis dos dos cero nueve (1362209), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA y de su JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebradas a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), las cuales han sido debidamente referendada por la Licenciada MONICA RANDINO de generales antes descritas, en representación de SUCRE, ARIAS & REYES.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe registrarse y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELUCHE con cédula de identidad personal ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLIS con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son

83209-2019

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de SNOWLAND RESOURCES INC., una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 620002 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Quienes suscribimos, **PLUTARCO COHEN**, y **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, en nuestro carácter de **Presidente** y **Secretaria**, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.** -----

C E R T I F I C A M O S: -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la **JUNTA DIRECTIVA** de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

(Fdos.) **PLUTARCO COHEN** ----- **ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA** -----

(Fdo.) **SUCRE, ARIAS & REYES** -----

----- **COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE** -----

SNOWLAND RESOURCES INC. -----

----- **CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO** -----

----- **DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)** -----

----- **EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD** -----

Siendo las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados **SUCRE, ARIAS & REYES**, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la **JUNTA DE ACCIONISTAS de SNOWLAND RESOURCES INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de

83208-2019

siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001. -----

Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice: -----

“SE RESUELVE: -----

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de **SNOWLAND RESOURCES INC.**, la disolución de la sociedad”. -----

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad: -----

SE RESUELVE: -----

RESUELTO: que **SNOWLAND RESOURCES INC.** sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad. -----

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuota partes que a cada uno le corresponde del fondo social: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC

protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y documentos que exige la Ley. -----

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). -----

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN ----- La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA -----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.** -----

C E R T I F I C A M O S : -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). -----

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN ----- La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA -----

(Fdo.) SUCRE, ARIAS & REYES -----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.** -----

83207-2019

(Fdos.) PLUTARCO COHEN-----ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA-----

(Fdo.) SUCRE, ARIAS & REYES-----

Concuerda con su original esta copia que expido sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los a los veintidn (21) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019) -----

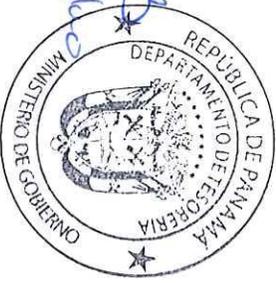
[Handwritten Signature]
Notario Público Cuarto



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País: PANAMÁ
- Ei presente documento Público
- 2. Ha sido firmado por Francisco Melendez
- 3. quién actúa en calidad de: Registrador Público
- 4. y está revestido del sello/timbre de: República
- 5. EN PANAMÁ
- 6. el 26 JUN 2019
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: 804-1794
- 9. Sello/timbre 10 Firma: R. Melendez



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8C5A120B-F609-40A1-8F54-03066D3BD9C9
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

106 0605 6617
REPUBLICA DE PANAMA * TIMBRE NACIONAL *
P.B. 1063 19
010.00
1/1

187
0645
6612

REPUBLICA de PANAMA



* TIMBRE NACIONAL *

≈010.00

25 06 19

P.B. 1063

Panamá, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **SNOWLAND RESOURCES INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 620002 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS (11700) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada, de la siguiente manera:

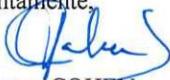
1. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **MARIA AUXILIADORA FEBRES CORDERO CORDOVEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0907561039, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
2. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **ESTEFANIA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0910830595, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
3. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **MARIA ELENA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0912200623, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
4. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **LEONELA MARIA GARCIA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0911207884, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
5. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **MARIUXI ORELLANA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0914325261, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
6. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor del señor **MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES CORDERO**, portador de la cédula de ciudadanía No.0915956205, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionario.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar estas transferencias a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a favor de cada cesionario.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Plutarco COHEN
Pasaporte No.: PA0061999
Presidente, Director y Representante Legal de
SNOWLAND RESOURCES INC. (En liquidación) - Cedente



Yo, **JULIO CESAR MORALES VEGA** Notario Público Cuarto Primer
Suplente del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-229-1321
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece
en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi
parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son)
auténtica(s).

Panamá, **26 JUN 2019**
TESTIGO

TESTIGO
JULIO CESAR MORALES VEGA 2
Notario Público Cuarto Primer Suplente

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Sedie Morales

3. quién actúa en calidad de: Secretario de Planificación

4. y está revestido del sello/timbre de: Neelama Cuarta

CERTIFICADO 26 JUN 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2019-17739

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: R. Cuarta



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Guayaquil, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **SNOWLAND RESOURCES INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 620002 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación, a mi favor, la cantidad de MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (1950) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a mi favor.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



LEONELA MARÍA GARCÍA FEBRES CORDERO
C.C. 0911207884
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CESIONARIA

DIRECCIÓN: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
PRESIDENTE: PLUTARCO COHEN
TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
SECRETARIO: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
- DETALLE DEL CAPITAL:
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA TRESCIENTAS (300) ACCIONES,
TODAS SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA: TIPO DE DISOLUCIÓN: QUE DICHA SOCIEDAD HA SIDO DISUELTA
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8755 DE 21 DE JUNIO DE 2019 DE LA NOTARIA CUARTA DEL
CIRCUITO DE PANAMA . INSCRITO EL DÍA LUNES, 24 DE JUNIO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA
241459/2019 (0).

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA
SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019A LAS 11:33
AM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402247639**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 4EBAE809-A6115-4884-BCCE-95FE49AE12AD
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

SNOWLAND RESOURCES INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **SNOWLAND RESOURCES INC.**, una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 620002 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:





SE RESUELVE:

PRIMERO: Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de SNOWLAND RESOURCES INC., la disolución de la sociedad.

SEGUNDO: Autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS, & REYES, para protocolizar en Escritura Pública la presente Acta y registrar lo aquí acordado";

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

La Secretaria,

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN, y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.**

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

SUCRE, ARIAS & REYES

COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE

SNOWLAND RESOURCES INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD

Siendo las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DE ACCIONISTAS de **SNOWLAND RESOURCES INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 620002 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación, mediante poder otorgado para tal fin por los accionistas.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.



Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice:

“SE RESUELVE:

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de SNOWLAND RESOURCES INC., la disolución

de la sociedad”.

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad:

SE RESUELVE:

RESUELTO: que **SNOWLAND RESOURCES INC.** sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad.

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuotas que a cada uno le corresponde del fondo social: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.

Luego de ser adjudicado a los accionistas la cuota-parte que le corresponde a cada uno sobre las 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que mantiene la Sociedad en OSTINASA S.A., de generales anteriormente descritas, queda la sociedad sin activo, ni pasivo.

RESUELTO ADEMÁS: que la sociedad tendrá a sus directores como fiduciarios y liquidadores de ésta, con las facultades que les otorga la Ley, revocar todos los poderes otorgados por la sociedad con anterioridad, y autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad, para



protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y

documentos que exige la Ley.

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las ocho y

treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil

diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

La Secretaria,

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA

carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad SNOWLAND

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro

RESOURCES INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA

DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del

año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

La Secretaria,

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA

SUDRE, ARIAS & REYES

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad SNOWLAND

RESOURCES INC.

CERTIFICAMOS:

Que los siguientes son los nombres de los directores y funcionarios de dicha sociedad:-

NOMBRES:

CARGO:

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA

Todos con dirección en Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá.
Lugar y Fecha: Panamá, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve

(2019).

PLUTARCO COHEN



SUCRE, ARIAS & REYES

[Handwritten signature]

fo, JULIO CESAR MORALES VEGA Notario Público Cuarto Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-229-1321

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(es)on auténtica(s)

26 JUN 2019

TESTIGO

JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente



ELBA FERNANDEZ DE GARCIA



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de: *Julio Morales Vega*

4. y está revestido del sello/timbre de: *Notario Cuarto*

CERTIFICADO

26 JUN 2019

5. EN PANAMÁ

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: *1738*

9. Sello/timbre: *[Signature]*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

194 REPUBLICA DE PANAMA
0655 * TIMBRE NACIONAL *
6615
25 06 19
P.B. 1063
≈ 010.00

Panamá, con cédula de identidad personal dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente por la Licenciada MÓNICA RANDINO, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ochosetecientos ochenta y cuatro – quinientos treinta y uno (8-784-531), a quien conozco y en su condición de abogada de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.**, inscrita a la Ficha seis dos cero cero dos (620002), Documento uno tres seis dos dos cero nueve (1362209), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA y de su JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebradas a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), las cuales han sido debidamente refrendada por la Licenciada MONICA RANDINO de generales antes descritas, en representación de SUCRE, ARIAS & REYES.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe registrarse y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELUCHE con cédula de identidad personal ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLIS con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son

83209-2019

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de SNOWLAND RESOURCES INC., una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 620002 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Quienes suscribimos, **PLUTARCO COHEN**, y **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, en nuestro carácter de **Presidente** y **Secretaria**, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.** -----

C E R T I F I C A M O S: -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la **JUNTA DIRECTIVA** de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

(Fdos.) **PLUTARCO COHEN** ----- **ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA** -----

(Fdo.) **SUCRE, ARIAS & REYES** -----

----- **COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE** -----

SNOWLAND RESOURCES INC. -----

----- **CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO** -----

----- **DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)** -----

----- **EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD** -----

Siendo las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados **SUCRE, ARIAS & REYES**, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la **JUNTA DE ACCIONISTAS de SNOWLAND RESOURCES INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de

83208-2019

siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001. -----

Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice: -----

“SE RESUELVE: -----

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de **SNOWLAND RESOURCES INC.**, la disolución de la sociedad”. -----

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad: -----

SE RESUELVE: -----

RESUELTO: que **SNOWLAND RESOURCES INC.** sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad. -----

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuota partes que a cada uno le corresponde del fondo social: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC

protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y documentos que exige la Ley. -----

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). -----

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN ----- La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA -----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.** -----

C E R T I F I C A M O S : -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). -----

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN ----- La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA -----

(Fdo.) SUCRE, ARIAS & REYES -----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.** -----

83207-2019

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País: PANAMÁ
- Ei presente documento Público
- 2. Ha sido firmado por Francisco Melendez Moreno
- 3. quién actúa en calidad de: Registrador Público
- 4. y está revestido del sello/timbre de: República de Panamá
- 5. EN PANAMÁ el 26 JUN 2019
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: 804-1794
- 9. Sello/timbre 10 Firma: R Moreno



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



106 0605 6617
25 06 19
REPUBLICA DE PANAMA * TIMBRE NACIONAL *
P.B. 1063
1/1

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8C5A120B-F609-40A1-8F54-03066D3BD9C9
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



187
0645
6612

REPUBLICA de PANAMA



* TIMBRE NACIONAL *

≈010.00

25 06 19

P.B. 1063

Panamá, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **SNOWLAND RESOURCES INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 620002 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS (11700) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada, de la siguiente manera:

1. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **MARIA AUXILIADORA FEBRES CORDERO CORDOVEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0907561039, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
2. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **ESTEFANIA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0910830595, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
3. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **MARIA ELENA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0912200623, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
4. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **LEONELA MARIA GARCIA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0911207884, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
5. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **MARIUXI ORELLANA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0914325261, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
6. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor del señor **MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES CORDERO**, portador de la cédula de ciudadanía No.0915956205, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionario.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar estas transferencias a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a favor de cada cesionario.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Plutarco COHEN
Pasaporte No.: PA0061999
Presidente, Director y Representante Legal de
SNOWLAND RESOURCES INC. (En liquidación) - Cedente



Yo, **JULIO CESAR MORALES VEGA** Notario Público Cuarto Primer
Suplente del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-229-1321
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece
en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi
parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son)
auténtica(s).

Panamá, **26 JUN 2019**
TESTIGO

TESTIGO

JULIO CESAR MORALES VEGA 2
Notario Público Cuarto Primer Suplente

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Sedie Morales

3. quién actúa en calidad de: Secretario de Planificación

4. y está revestido del sello/timbre de: Neelama Cuarta

CERTIFICADO 26 JUN 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2019-17739

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: R. Cuarta



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Miami, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **SNOWLAND RESOURCES INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 620002 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación, a mi favor, la cantidad de MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (1950) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a mi favor.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



MARIUXI ORELLANA FEBRES CORDERO
C.C. 0914325261
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CESIONARIA

DIRECCIÓN: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
PRESIDENTE: PLUTARCO COHEN
TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
SECRETARIO: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
- DETALLE DEL CAPITAL:
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA TRESCIENTAS (300) ACCIONES,
TODAS SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA: TIPO DE DISOLUCIÓN: QUE DICHA SOCIEDAD HA SIDO DISUELTA
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8755 DE 21 DE JUNIO DE 2019 DE LA NOTARIA CUARTA DEL
CIRCUITO DE PANAMÁ . INSCRITO EL DÍA LUNES, 24 DE JUNIO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA
241459/2019 (0).

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA
SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:33
AM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402247639**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 4EBAE809-A6115-4884-BCCE-95FE49AE12AD
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

SNOWLAND RESOURCES INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **SNOWLAND RESOURCES INC.**, una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 620002 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:





SE RESUELVE:

PRIMERO: Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de SNOWLAND RESOURCES INC., la disolución de la sociedad.

SEGUNDO: Autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS, & REYES, para protocolizar en Escritura Pública la presente Acta y registrar lo aquí acordado";

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

La Secretaria,

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN, y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.**

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

SUCRE, ARIAS & REYES

COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE

SNOWLAND RESOURCES INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD

Siendo las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DE ACCIONISTAS de **SNOWLAND RESOURCES INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 620002 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación, mediante poder otorgado para tal fin por los accionistas.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.



Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice:

“SE RESUELVE:

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de SNOWLAND RESOURCES INC., la disolución

de la sociedad”.

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad:

SE RESUELVE:

RESUELTO: que **SNOWLAND RESOURCES INC.** sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad.

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuotas que a cada uno le corresponde del fondo social: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.

Luego de ser adjudicado a los accionistas la cuota-parte que le corresponde a cada uno sobre las 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que mantiene la Sociedad en OSTINASA S.A., de generales anteriormente descritas, queda la sociedad sin activo, ni pasivo.

RESUELTO ADEMÁS: que la sociedad tendrá a sus directores como fiduciarios y liquidadores de ésta, con las facultades que les otorga la Ley, revocar todos los poderes otorgados por la sociedad con anterioridad, y autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad, para



protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y

documentos que exige la Ley.

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil

diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

La Secretaria,

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA

carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad SNOWLAND

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro

RESOURCES INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

La Secretaria,

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA

SUDRE, ARIAS & REYES

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad SNOWLAND

RESOURCES INC.

CERTIFICAMOS:

Que los siguientes son los nombres de los directores y funcionarios de dicha sociedad:-

NOMBRES:

CARGO:



PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA

Todos con dirección en Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá.
Lugar y Fecha: Panamá, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve

(2019).

PLUTARCO COHEN



SUCRE, ARIAS & REYES

[Handwritten signature]

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

[Handwritten signature]



fo, JULIO CESAR MORALES VEGA Notario Público Cuarto Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-229-1321

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(es)on auténtica(s)

26 JUN 2019

TESTIGO

JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de: *[Handwritten signature]*

4. y está revestido del sello/timbre de: *[Handwritten signature]*

CERTIFICADO

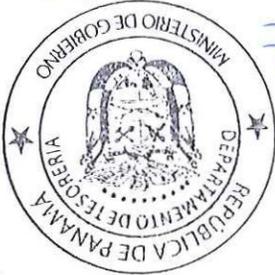
26 JUN 2019

5. EN PANAMÁ

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: *[Handwritten number]*

9. Sello/timbre: *[Handwritten signature]*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

194 REPUBLICA de PANAMA
0655 * TIMBRE NACIONAL *
6615
25 06 19 P.B. 1063
≈ 010.00

Panamá, con cédula de identidad personal dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente por la Licenciada MÓNICA RANDINO, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ochosetecientos ochenta y cuatro – quinientos treinta y uno (8-784-531), a quien conozco y en su condición de abogada de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.**, inscrita a la Ficha seis dos cero cero dos (620002), Documento uno tres seis dos dos cero nueve (1362209), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA y de su JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebradas a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), las cuales han sido debidamente referendada por la Licenciada MONICA RANDINO de generales antes descritas, en representación de SUCRE, ARIAS & REYES.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe registrarse y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELUCHE con cédula de identidad personal ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLIS con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son

83209-2019

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de SNOWLAND RESOURCES INC., una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 620002 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Quienes suscribimos, **PLUTARCO COHEN**, y **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, en nuestro carácter de **Presidente** y **Secretaria**, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.** -----

C E R T I F I C A M O S: -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la **JUNTA DIRECTIVA** de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

(Fdos.) **PLUTARCO COHEN** ----- **ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA** -----

(Fdo.) **SUCRE, ARIAS & REYES** -----

----- **COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE** -----

SNOWLAND RESOURCES INC. -----

----- **CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO** -----

----- **DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)** -----

----- **EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD** -----

Siendo las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados **SUCRE, ARIAS & REYES**, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la **JUNTA DE ACCIONISTAS de SNOWLAND RESOURCES INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de

83208-2019

siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001. -----

Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice: -----

“SE RESUELVE: -----

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de **SNOWLAND RESOURCES INC.**, la disolución de la sociedad”. -----

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad: -----

SE RESUELVE: -----

RESUELTO: que **SNOWLAND RESOURCES INC.** sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad. -----

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuota partes que a cada uno le corresponde del fondo social: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC

protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y documentos que exige la Ley. -----

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). -----

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN ----- La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA -----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.** -----

C E R T I F I C A M O S : -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). -----

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN ----- La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA -----

(Fdo.) SUCRE, ARIAS & REYES -----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.** -----

83207-2019

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

Ei presente documento Público

2. Ha sido firmado por Francisco Melendez

3. quién actúa en calidad de: Registrador Público

4. y está revestido del sello/timbre de: República

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el 26 JUN 2019

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 804-1794

9. Sello/timbre 10 Firma: R. Melendez



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



106 0605 6617
25 06 19
REPUBLICA DE PANAMA * TIMBRE NACIONAL *
P.B. 1063
1/1

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8C5A120B-F609-40A1-8F54-03066D3BD9C9
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Panamá, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **SNOWLAND RESOURCES INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 620002 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS (11700) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada, de la siguiente manera:

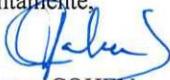
1. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **MARIA AUXILIADORA FEBRES CORDERO CORDOVEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0907561039, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
2. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **ESTEFANIA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0910830595, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
3. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **MARIA ELENA ORELLANA AMPUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0912200623, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
4. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **LEONELA MARIA GARCIA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0911207884, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
5. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor de la señora **MARIUXI ORELLANA FEBRES CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No.0914325261, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionaria.
6. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) acciones a favor del señor **MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES CORDERO**, portador de la cédula de ciudadanía No.0915956205, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionario.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar estas transferencias a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a favor de cada cesionario.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Plutarco COHEN
Pasaporte No.: PA0061999
Presidente, Director y Representante Legal de
SNOWLAND RESOURCES INC. (En liquidación) - Cedente



Yo, **JULIO CESAR MORALES VEGA** Notario Público Cuarto Primer
Suplente del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-229-1321
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece
en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi
parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son)
auténtica(s).

Panamá, **26 JUN 2019**
TESTIGO

TESTIGO
JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Sedie Morales

3. quién actúa en calidad de: Secretario de Planificación

4. y está revestido del sello/timbre de: Neelama Cuarta

CERTIFICADO 26 JUN 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2019-17739

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: R. Cuarta



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Guayaquil, 25 de junio de 2019

Señor
Jaime André Orellana Sampedro
Gerente General
Ostinasa S.A.
Ecuador

De mi consideración:

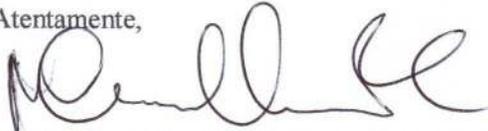
Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha de hoy la compañía **SNOWLAND RESOURCES INC. (En liquidación)**, identificada con el número de Folio electrónico 620002 de nacionalidad panameña, domiciliada en ciudad de Panamá, República de Panamá, en virtud de su disolución y liquidación, ha transferido a título de adjudicación, a mi favor, la cantidad de MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (1950) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, emitidas en el capital social de su representada.

En virtud de la mencionada transferencia, solicito a usted, se sirva proceder con lo siguiente:

- Inscribir y registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- Notificar esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
- Emitir un nuevo título de acciones a mi favor.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES CORDERO
C.C. 0915956205
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CESIONARIO

DIRECCIÓN: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
PRESIDENTE: PLUTARCO COHEN
TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
SECRETARIO: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
- DETALLE DEL CAPITAL:
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA TRESCIENTAS (300) ACCIONES,
TODAS SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA: TIPO DE DISOLUCIÓN: QUE DICHA SOCIEDAD HA SIDO DISUELTA
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8755 DE 21 DE JUNIO DE 2019 DE LA NOTARIA CUARTA DEL
CIRCUITO DE PANAMA . INSCRITO EL DÍA LUNES, 24 DE JUNIO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA
241459/2019 (0).

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA
SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019A LAS 11:33
AM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402247639**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 4EBAE809-A6115-4884-BCCE-95FE49AE12AD
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

SNOWLAND RESOURCES INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **SNOWLAND RESOURCES INC.**, una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 620002 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:





SE RESUELVE:

PRIMERO: Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de SNOWLAND RESOURCES INC., la disolución de la sociedad.

SEGUNDO: Autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS, & REYES, para protocolizar en Escritura Pública la presente Acta y registrar lo aquí acordado";

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

La Secretaria,

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN, y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro

carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND**

RESOURCES INC.

C E R T I F I C A M O S:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

SUCRE, ARIAS & REYES

COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE

SNOWLAND RESOURCES INC.

CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD

Siendo las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DE ACCIONISTAS de **SNOWLAND RESOURCES INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 620002 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación, mediante poder otorgado para tal fin por los accionistas.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.

Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice:

“SE RESUELVE:

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de SNOWLAND RESOURCES INC., la disolución

de la sociedad”.

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad:

SE RESUELVE:

RESULTO: que **SNOWLAND RESOURCES INC.** sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad.

RESULTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuotas que a cada uno le corresponde del fondo social: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001.

Luego de ser adjudicado a los accionistas la cuota-parte que le corresponde a cada uno sobre las 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que mantiene la Sociedad en OSTINASA S.A., de generales anteriormente descritas, queda la sociedad sin activo, ni pasivo.

RESULTO ADEMÁS: que la sociedad tendrá a sus directores como fiduciarios y liquidadores de ésta, con las facultades que les otorga la Ley, revocar todos los poderes otorgados por la sociedad con anterioridad, y autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad, para



protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y

documentos que exige la Ley.

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil



diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN
[Signature]

La Secretaria,

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA
[Signature]

carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad SNOWLAND

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro

REOURCES INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

PLUTARCO COHEN
[Signature]

La Secretaria,

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA
[Signature]

SUDRE, ARIAS & REYES
[Signature]

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad SNOWLAND

REOURCES INC.

CERTIFICAMOS:

Que los siguientes son los nombres de los directores y funcionarios de dicha sociedad:-

NOMBRES:

CARGO:

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA

Todos con dirección en Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá.
Lugar y Fecha: Panamá, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve

(2019).

PLUTARCO COHEN



SUCRE, ARIAS & REYES

[Handwritten signature]

fo, JULIO CESAR MORALES VEGA Notario Público Cuarto Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-229-1321

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(es)on auténtica(s)



26 JUN 2019

TESTIGO

JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Cuarto Primer Suplente



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de: *Julio Morales Vega*

4. y está revestido del sello/timbre de: *Notario Cuarto*

CERTIFICADO

26 JUN 2019

5. EN PANAMÁ

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: *1738*

9. Sello/timbre: *[Signature]*
10. Firma: *[Signature]*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

194 REPUBLICA DE PANAMA
0655 * TIMBRE NACIONAL *
6615
25 06 19
P.B. 1063
≈ 010.00



ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

[Handwritten signature]

Panamá, con cédula de identidad personal dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente por la Licenciada MÓNICA RANDINO, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ochosetecientos ochenta y cuatro – quinientos treinta y uno (8-784-531), a quien conozco y en su condición de abogada de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.**, inscrita a la Ficha seis dos cero cero dos (620002), Documento uno tres seis dos dos cero nueve (1362209), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA y de su JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebradas a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), las cuales han sido debidamente referendada por la Licenciada MONICA RANDINO de generales antes descritas, en representación de SUCRE, ARIAS & REYES.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe registrarse y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELUCHE con cédula de identidad personal ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLIS con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son

83209-2019

EN LA CUAL SE PROPONE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de SNOWLAND RESOURCES INC., una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio electrónico número 620002 de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante la "Sociedad".

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN, y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos.

Estaban presentes los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, quienes constituyen la totalidad de los Directores de la sociedad.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir el siguiente negocio: Disolución de la sociedad.

A proposición del señor PLUTARCO COHEN, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Quienes suscribimos, **PLUTARCO COHEN**, y **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, en nuestro carácter de **Presidente** y **Secretaria**, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.** -----

C E R T I F I C A M O S: -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

(Fdos.) **PLUTARCO COHEN** ----- **ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA** -----

(Fdo.) **SUCRE, ARIAS & REYES** -----

----- **COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE** -----

SNOWLAND RESOURCES INC. -----

----- **CELEBRADA EL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO** -----

----- **DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)** -----

----- **EN LA CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD** -----

Siendo las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados **SUCRE, ARIAS & REYES**, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la **JUNTA DE ACCIONISTAS de SNOWLAND RESOURCES INC.** una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de

83208-2019

siguiente negocio: Disolución de la sociedad, previa adjudicación del único activo a favor de sus accionistas. Detalle del activo de la Sociedad: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC 0990802602001. -----

Se leyó la propuesta de la JUNTA DIRECTIVA que dice: -----

“SE RESUELVE: -----

Proponer a la JUNTA DE ACCIONISTAS de **SNOWLAND RESOURCES INC.**, la disolución de la sociedad”. -----

Escuchada la opinión de la JUNTA DIRECTIVA, se decidió por unanimidad: -----

SE RESUELVE: -----

RESUELTO: que **SNOWLAND RESOURCES INC.** sea disuelta, llevando a cabo la adjudicación de su único activo y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la disolución de la Sociedad. -----

RESUELTO ADEMÁS: que el siguiente único activo de la sociedad, sea traspasado vía adjudicación y entregado a los accionistas de acuerdo a las cuota partes que a cada uno le corresponde del fondo social: 11.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la Sociedad en OSTINASA S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con número de RUC

protocolizar y registrar los acuerdos de disolución con los demás requisitos y documentos que exige la Ley. -----

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). -----

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN ----- La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA -----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.** -----

C E R T I F I C A M O S : -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). -----

(Fdos.) El Presidente, PLUTARCO COHEN ----- La Secretaria, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA -----

(Fdo.) SUCRE, ARIAS & REYES -----

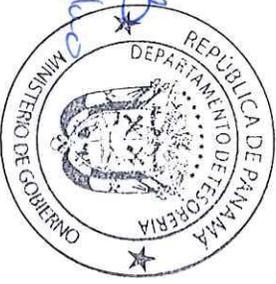
Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **SNOWLAND RESOURCES INC.** -----

83207-2019

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País: PANAMÁ
- Ei presente documento Público
- 2. Ha sido firmado por Francisco Melendez
- 3. quién actúa en calidad de: Registrador Público
- 4. y está revestido del sello/timbre de: República
- 5. EN PANAMÁ el 26 JUN 2019
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: 804-1794
- 9. Sello/timbre 10 Firma: R. Melendez



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



106 0605 6617
25 06 19
REPUBLICA DE PANAMA * TIMBRE NACIONAL *
P.B. 1063
1/1

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8C5A120B-F609-40A1-8F54-03066D3BD9C9
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



